

AUTORIZA CIERRE PARCIAL DE CALLE

DECRETO ALCALDICIO N° 1.307

DALCAHUE, 20 de Julio del 2017.-

VISTOS: El Permiso de rotura de pavimento N° 21/2071 emitida por el SERVIU de fecha 17/07/2017, La Solicitud presentada por contratista Marco Lintz Vera, de fecha 20/07/2017; Los artículos 12, inciso cuarto, 56, 63 letra f de la ley orgánica constitucional de municipalidades N° 18.695; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A.

DECRETO:

AUTORÍCESE: al contratista Marco Lintz Vera, para realizar el cierre parcial de las siguientes calles:

Calle Arturo Prat esquina Pedro Montt, a contar del día 21/07/2017 hasta el 25/07/2017, en donde se utilizará media pista de calzada.

Nota: Se deja constancia que las faenas de instalación no afectarán el libre tránsito vehicular en las calle señaladas.

La Empresa se compromete a lo siguiente:

- 1) Tomar todos los resguardos necesarios de señalización y desvió de tránsito para la ejecución de los trabajos.
- 2) Dejar todos los días al término de la faena la vía habilitada y expedita para su funcionamiento.
- 3) Dejar la calle en las mismas condiciones o mejor a lo que se encuentran.-

En caso de no cumplir con lo descrito anteriormente, la Municipalidad se reserva el derecho de iniciar acciones legales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Obras
- Unidad de Tránsito
- Tenencia Carabineros Dalcahue
- Bomberos Dalcahue.
- Consultorio de Dalcahue
- Secretaría Municipal
- Of. de Partes
- Transparencia